



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00358 00
Proceso	Verbal
Demandante	Ana María de los Dolores Rodríguez D León y otros
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A. y otros
Decisión	Notifica demandados

Se incorpora al Expediente Digital el pronunciamiento que la parte actora realiza respecto de la providencia del pasado 18 de octubre del presente año (Cfr. Archivo N° 09° del Expediente Digital), en donde no fueron tenidas en cuenta las notificaciones electrónicas que remitió ante las demandadas.

Sobre el particular, el Despacho itera que de conformidad con los Certificados de Existencia y Representación Legal de las sociedades demandadas, sus correos electrónicos para notificaciones judiciales son: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co y wpalacio@tramicon.com.co; inclusive, para efectos de lo anterior, se anexan a la presente providencia las pruebas de esta circunstancia:

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed.
Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono comercial 1: 2602100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed.
Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 2602100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La sociedad demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. se encuentra ubicada en

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 19 No. 68 - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: wpalacio@tramicon.com.co
Teléfono comercial 1: 2609923
Teléfono comercial 2: 3163765456
Teléfono comercial 3: 3023747003

Dirección para notificación judicial: Cl 19 No. 68 - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: wpalacio@tramicon.com.co
Teléfono para notificación 1: 2609923
Teléfono para notificación 2: 3163765456
Teléfono para notificación 3: 3023747003

Ahora, sin perjuicio de ello, el Despacho observa que en el memorial objeto de pronunciamiento, la parte actora también aportó unas nuevas comunicaciones que de conformidad con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 remitió a las codemandadas a las direcciones electrónicas previamente relacionadas, elaboradas en debida forma y con constancias positivas de entrega; por lo que, para todos los efectos procesales pertinentes ellas se considerarán notificadas de la demanda y sus anexos desde **el 24 de octubre del presente año.**

Con relación al codemandado Yormanth Alexis Bedoya Botero, el Juzgado observa que se informó la manera en la que se obtuvo su dirección electrónica, y ya que la comunicación previamente remitida se encuentra ajustada a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 (Cfr. Archivo N° 08º del Expediente Digital), se considerará notificado de la demanda y sus anexos desde el pasado 12 de octubre del presente año, fecha a partir de la cual comenzaron a correr sus términos ejecutoria y traslado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **721c43e391da151ecf5c1d298831013f7cdb3c87f4176591398fd7ad48220eb2**

Documento generado en 25/10/2023 01:57:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>